

# EL CONCEPTO SIN LIMITES. EL NUEVO PARADIGAMA DEL PATRIMONIO Y SU RELACIÓN CON EL ESPACIO

ROCÍO SILVA PÉREZ Y VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS  
*Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla*

## Resumen

La sucesión de cambios operados en el mundo del patrimonio ha desestabilizado los cimientos de un concepto difuso desde sus inicios, abriendo nuevas perspectivas y desafíos, muchos de ellos aún por explorar. Este trabajo pretende avanzar en ese debate desde el punto de vista de la proyección espacial de los bienes culturales. Subsidiariamente también se persigue: a) establecer la evolución de la relación entre patrimonio y espacio, y b) esbozar un procedimiento metodológico para el estudio de ese tipo de bienes desde la perspectiva de los nuevos paradigmas del patrimonio. Para ello se parte del planteamiento de que el reconocimiento legal y la tutela del patrimonio ha avanzado desde una consideración inicial de compartimentos estancos (tanto de bienes reconocidos –monumentos, ruinas arqueológicas, etcétera- como de disciplinas atañidas –historia del arte, arquitectura, etcétera) hacia una creciente aproximación, mezcla y confusión (en todas las acepciones de esta palabra) entre patrimonio natural y cultural (lo que ha llevado también a planteamientos de bienes patrimoniales más complejos y formas de entendimiento transdisciplinares).

El territorio presenta un largo y tortuoso proceso en su consideración como bien patrimonial. En este trabajo se propone entender este proceso en tres fases: una primera en la que el patrimonio se legitima en sí mismo y permanece autista respecto a su inserción en el territorio; una segunda en la que el valor patrimonial se traslada del objeto al sujeto y que coincide con la consideración en el territorio en el que se inserta, coadyuvando, en último término, a su desarrollo; y una tercera en la que el territorio pasa a ser concebido como patrimonio en sí mismo, forzando un paradigma de entendimiento nuevo y complejo.

Los territorios patrimoniales no gozan de fácil traslación a los paradigmas patrimoniales anteriores, con los que inevitablemente conviven, y precisan, sin embargo, de un relato que no es necesario, o no del mismo modo, en otro tipo de bienes culturales. En la actualidad, el único concepto que se adapta a las consideraciones presentadas de territorio patrimonial son los paisajes patrimoniales; esto no quiere decir que en el futuro no aparezcan nuevas figuras y formas de entender la dimensión territorial del patrimonio que se añadan, solapen o que superen la actual perspectiva sobre los paisajes, que a su vez dista mucho de ser monolítica y comúnmente aceptada, dado que se encuentran también en pleno debate.

El nuevo paradigma del patrimonio apunta pues a que este sea un concepto sin límites, por cuanto que asume su continua reinención; pero no ha de verse esta cuestión como una rémora para el reconocimiento, tutela y activación del patrimonio, sino al contrario. En su carácter cambiante e inaprensible reside también su capacidad de adaptarse a las nuevas percepciones, que son las que asignan los valores culturales, y requerimientos sociales que puede y debe cumplir.